Bogotá D.C. 08 de noviembre de 2023

Señor
Marlon Alexander Tamayo Bustamante
Alcalde Municipal Riosucio, Caldas.
alcaldia@riosucio-caldas.gov.co
Riosucio, Caldas

Señor
Marco Antonio Londoño Zuluaga
Alcalde Municipal Supía.
alcaldia@supia-caldas.gov.co
Supía, Caldas

ASUNTO: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. concepto favorable sin financiación del Proyecto de Preinversión "***ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)***" Código SIGEVAS 2-2022-209, radicados 2022ER0111327, 2022EE0097545, 2022EE0127447 y 2023ER0127022.

Cordial saludo,

En atención al oficio recibido con radicado nro. 2022ER0111327 del 9 de septiembre de 2022, a través del cual los municipios de Riosucio y de Supía – Departamento de Caldas, solicitaron al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitir concepto técnico favorable para el Proyecto de Preinversión denominado "***ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)***", por lo cual, nos permitimos informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

Mediante oficio con radicado nro. 2022EE0097545 del 29 de septiembre de 2022, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio comunicó a los municipios de Riosucio y de Supía, departamento de Caldas, el ingreso del proyecto al mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

El 19 de octubre de 2022, y los días 2, 9 y 28 de noviembre de 2022 se llevaron a cabo mesas de trabajo con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el PDA de Caldas, como entidad formuladora, en las cuales esta cartera presentó observaciones preliminares al proyecto objeto de estudio, en atención a la documentación allegada por los respectivos municipios.

Posteriormente, mediante oficio nro. 2022EE0127447 del 20 de diciembre de 2022, el MVCT remitió comunicación al PDA de Caldas, indicando las observaciones encontradas

al proyecto en atención a los requisitos dispuestos en la Resolución nro. 0661 de 2019[1], anexando la correspondiente lista de chequeo.

Posteriormente, se realizaron diez mesas de trabajo, las cuales tuvieron lugar los días 13, 27 de marzo de 2023; 25 de abril; 12 y 30 de mayo; 15, 19 y 25 de septiembre, y 6 de octubre de 2023, cuyo objetivo fue brindar asistencia técnica por parte del MVCT con el fin que el PDA de Caldas adelante la debida complementación y ajustes del proyecto, incluida la revisión del componente institucional y presupuestal.

Como resultado de lo anterior, el 18 de octubre de 2023, el PDA de Caldas mediante el radicado nro. 2023ER0127022 remitió los ajustes solicitados del proyecto, los cuales fueron revisados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico encontrando que el mismo cumple con los requisitos técnicos y financieros exigidos en la Resolución nro. 0661 de 2019. No obstante, se aclara que el cierre financiero del proyecto aún se encuentra pendiente.

En consecuencia, el proyecto fue presentado en sesión nro. 55 del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, el cual recomendó emitir concepto favorable sin financiación al proyecto denominado "***ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)***", por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.448.516.438),** de conformidad con los términos dispuestos en el numeral 5.3 del artículo 5° de la Resolución 0661 de 2019, que indica:

> ***"5.3. FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN:*** *Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio no tenga fuente de financiación definida, pero cumpla con todas las condiciones para su aprobación, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición. Si durante la vigencia de este concepto, el formulador considera que es preciso incorporar alguna modificación en el proyecto, podrá solicitar su actualización, adjuntando los respectivos soportes, para lo cual se seguirá el procedimiento de reformulación."*

2. IMPACTO

Con el desarrollo del proyecto objeto de la presente, se busca elaborar los diseños a nivel de detalle con el objetivo de mejorar las condiciones de la prestación del servicio de acueducto, en varias de las comunidades de los resguardos indígenas de Cañamomo - Lomaprieta y San Lorenzo dentro de los municipios de Riosucio y de Supía, en el departamento de Caldas, beneficiando a una población estimada de 7.913 habitantes en zona rural.

3. ALCANCE

El valor del proyecto se estima en **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO**

[1] "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

PESOS M/CTE ($1.448.516.438), que incluye los costos de los estudios y diseños, así como la interventoría del diseño, de acuerdo con el siguiente alcance:

ALCANCE	TOTAL
Consultoría para la elaboración de todos los estudios y diseños correspondientes al componente técnico (estudios y diseños detallados), siguiendo la normatividad aplicable, así como los requerimientos para presentación de proyectos ante el MVCT para la definición de las obras del acueducto multiveredal agua dulce en los municipios de Supía y Riosucio en el departamento de Caldas, el cual incluye los siguientes productos: ▪ Plan de trabajo. ▪ Socialización inicial del proyecto. ▪ Recopilación y revisión de información existente. ▪ Actividades preliminares (Diagnóstico detallado de la situación del Municipio, Proyección de la población, Características socio culturales de la población a ser beneficiada y Cuantificación de la demanda y/o necesidades que incluye la Evaluación de la oferta y la Evaluación de la demanda y/o necesidades). ▪ Estudios básicos (Informe de Estudios Básicos Generales, Informe de Estudios Básicos de Suelos y Geotecnia, Informe de Estudios Básicos de Topografía y SIG, Informe de Estudios Básicos de Hidrología, Informe sobre Catastro de Usuarios, Informe de estudios básicos Prediales, Informe de estudios Básicos Sociales). ▪ Informe de diagnóstico (Introducción, diagnóstico geotécnico, diagnóstico hidráulico, descripción de la metodología de modelación hidráulica, modelos hidráulicos, descripción de la metodología de calibración del modelo hidráulico, diagnóstico estructural, diagnóstico legal y administrativo del prestador, planos de diagnóstico, memorias de cálculo y conclusiones del diagnóstico). ▪ Análisis y selección de alternativas (Introducción, la descripción detallada de cada una de las alternativas propuestas, descripción detallada la metodología de análisis, matriz de selección multicriterio, prediseño para cada alternativa, planos descriptivos de cada alternativa, descripción detallada de la estimación de costos, soportes de la actividad de socialización de las alternativas, descripción detallada del plan de estudios detallados de campo). ▪ Estudios de detalle (informe de diseño detallado de suelos, Informe de Estudios detallados de topografía, Informe de Estudios detallados de Hidrología, Informe De Diseño Detallado de Hidráulica, Informe de Diseño Detallado de Estructuras, Memorias de cálculo, Planos, Memorias de cantidades de obra detalladas por componente, Informe de Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto,	$1.121.538.162

ALCANCE	TOTAL
Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión, Manual de arranque y puesta en Marcha, Manual de operación y mantenimiento, Presupuesto, Informe Predial). ▪ Acompañamiento a la presentación y evaluación del MVCT.[2]	
Interventoría integral a los estudios y diseños.	$ 326.978.276
Total	**$1.448.516.438**

Nota: el proyecto no cuenta con fuente de financiación definida.

4. CONSIDERACIONES

El presente concepto favorable sin financiación se emite con base en la documentación presentada por los municipios de Riosucio y de Supía (Caldas) y el Plan Departamental de Agua de Caldas de la Gobernación de Caldas, éste último como formulador del proyecto, la cual se presume veraz; por ello, serán dichas entidades las que deberán responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información presentada para obtener el concepto que aquí se consigna. En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad y contenido de los documentos presentados para emitir el presente concepto y que sean utilizados para la definición o construcción de obras.

De otro lado, los municipios de Riosucio y Supía deberán continuar con las gestiones que le permitan definir las fuentes de financiación del proyecto. Este concepto no exonera a los entes territoriales del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.

El presente concepto tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición como lo dispone la Resolución 0661 de 2019, por lo cual, una vez las entidades territoriales definan las fuentes de financiación del proyecto, deberán validar nuevamente el cumplimiento de los requisitos de los componentes señalados en la mencionada resolución, actualizando lo que sea pertinente de acuerdo con las exigencias de dicho instrumento normativo.

Los proyectos de preinversión deberán contar con la aprobación de una interventoría integral que valide y garantice la calidad de los productos, siguiendo los marcos normativos y legales vigentes que apliquen según la naturaleza del proyecto.

El pago final de los productos de la consultoría requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento normativo correspondiente según el

[2] Este requisito es aplicable en caso de que el proyecto cuente con financiación o cofinanciación de recursos de la Nación a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En el evento de que cuente con recursos diferentes al PGN, deberá ceñirse al mecanismo de viabilización que corresponda.

reglamento técnico del sector y los términos de referencia del proyecto; por ende, los productos correspondientes deberán recibirse a satisfacción por parte de la entidad territorial beneficiaria, cuando se cuente con la debida aprobación de los especialistas de la interventoría encargados de la aprobación del proyecto. En consecuencia, interventores, supervisores y ejecutores deberán abstenerse de efectuar pagos de productos que no se encuentren debidamente aprobados.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada al ing. Germán Andrés Naranjo del Grupo de Evaluación de Proyectos de la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, al correo gnaranjof@minvivienda.gov.co donde se le prestará la asistencia necesaria.

Atentamente,

ANIBAL JOSÉ PÉREZ GARCÍA
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

ADRIANA SABOGAL MORENO
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Elaboró:
Germán A. Naranjo F.
Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Subdirección de Proyectos

Revisó:
Diana Lozano / Julián Mauricio Beltrán
Abogados Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

José Manuel Vásquez Leal
Coordinador Grupo Evaluación de proyectos
Subdirección de Proyectos

Edilma Nieto
Contratista Subdirección de Proyectos

Diana Katherine Guiot Castro
Contratista Subdirección de Desarrollo Empresarial, Apoyo evaluación componente Institucional.

Alix Johana González
Contratista Subdirección de Proyectos Apoyo evaluación componente topografía.

Diego Alejandro Sorza Ríos
Contratista Subdirección de Proyectos Apoyo evaluación componente suelos.

Juan Carlos Restrepo Mejía
Contratista Subdirección de Proyectos Apoyo evaluación componente estructuras.

Mayra Alejandra Martínez Lopera
Contratista Subdirección de Proyectos Apoyo evaluación componente presupuestos.

Omar Camilo Bermeo Noguera
Contratista Subdirección de Proyectos Apoyo evaluación - componente predial.

Aprobó:
Jairo Yesid Pinzón Franco
Subdirector de proyectos
Subdirección de Proyectos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS** **PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**	Versión: 6.0 Fecha: 21/04/2021 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Departamento :	CALDAS			**Solicitado:**	1.448.516.438
Municipio(s):	Riosucio(CAL), Supia(CAL)			**Aportes Nación:**	0
Origen :	PDA	**Plazo Ejecución Obras(meses):**	7	**Contrapartida:**	0
				Valor del Proyecto:	**1.448.516.438**

Impacto

Con el desarrollo del proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)”, se busca elaborar los diseños a nivel de detalle con el objetivo de mejorar las condiciones de la prestación del servicio de acueducto en varias de las comunidades de los resguardos Indígenas de Cañamomo - Lomaprieta y San Lorenzo dentro de los municipios de Riosucio y de Supía, en el departamento de Caldas, beneficiando a una población estimada de 7.913 habitantes en zona rural.

Parámetro/Indicador	Actual	Proyectado
Cobertura Acueducto	0	100
Población Total	7.913	12.217
Población Rural	7.913	12.217
Población Beneficiada Acueducto	7.913	12.217
Continuidad del Servicio	0	24
Calidad del Agua	80	3
Nueva población beneficiada Acueducto	7.913	12.217

Evaluación Inicial	**Estado :**	Favorable Sin Financiación	**Responsable :**	German Andres Naranjo Faccini

Fecha Radicación :	09/09/2022	**Número Comité :**	2023-55 de 20/10/2023	**Concepto :**	Favorable Sin Financiación

Justificación:

No Aplica.

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Alcance del Proyecto - Evaluación Inicial

CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
Consultoría para la elaboración de todos los estudios y diseños correspondientes al componente técnico (estudios y diseños detallados), siguiendo la normatividad aplicable así como los requerimientos para presentacion de proyectos ante el MVCT para la definición de las obras del acueducto multiveredal agua dulce en los municipios de Supía y Riosucio en el departamento de Caldas, el cual incluye los siguientes productos:

- Plan de trabajo.

- Socialización inicial del proyecto.

- Recopilación y revisión de información existente.

- Actividades preliminares (Diagnóstico detallado de la situación del Municipio, Proyección de la población, Características socio culturales de la población a ser beneficiada y Cuantificación de la demanda y/o necesidades que incluye la Evaluación de la oferta y la Evaluación de la demanda y/o necesidades).

- Estudios básicos (Informe de Estudios Básicos Generales, Informe de Estudios Básicos de Suelos y Geotecnia, Informe de Estudios Básicos de Topografia y SIG, Informe de Estudios Básicos de Hidrología, Informe sobre Catastro de Usuarios, Informe de estudios básicos Prediales, Informe de estudios Básicos Sociales).

- Informe de diagnóstico (Introducción, diagnóstico geotécnico, diagnóstico hidráulico, descripción de la metodología de modelación hidráulica, modelos hidráulicos, descripción de la metodología de calibración del modelo hidráulico, diagnóstico estructural, diagnóstico legal y administrativo del prestador, planos de diagnóstico, memorias de cálculo y conclusiones del diagnóstico).

- Análisis y selección de alternativas (Introducción, la descripción detallada de cada una de las alternativas propuestas, descripción detallada la metodología de análisis, matriz de selección multicriterio, pre-diseño para cada alternativa, planos descriptivos de cada alternativa, descripción detallada de la estimación de costos, soportes de la actividad de socialización de las alternativas, descripción detallada del plan de estudios detallados de campo).

- Estudios de detalle (Informe de diseño detallado de suelos, Informe de Estudios detallados de topografía, Informe de Estudios detallados de Hidrología, Informe De Diseño Detallado de Hidráulica, Informe de Diseño Detallado de Estructuras, Memorias de cálculo, Planos, Memorias de cantidades de obra detalladas por componente, Informe de Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión, Manual de arranque y puesta en Marcha, Manual de operación y mantenimiento, Presupuesto, Informe Predial).

- Acompañamiento a la presentación y evaluación del MVCT.

INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.
Interventoría integral a los estudios y diseños.

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Sin Fuente Definida	Total
CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Consultoría para la elaboración de todos los estudios y diseños correspondientes al componente técnico (estudios y diseños detallados), siguiendo la normatividad aplicable así como los requerimientos para presentacion de proyectos ante el MVCT para la definición de las obras del acueducto multiveredal agua dulce en los municipios de Supía y Riosucio en el departamento de Caldas, el cual incluye los siguientes productos: - Plan de trabajo. - Socialización inicial del proyecto. - Recopilación y revisión de información existente. - Actividades preliminares (Diagnóstico detallado de la situación del Municipio, Proyección de la población, Características socio culturales de la	1.121.538.162	1.121.538.162

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Componente	Sin Fuente Definida	Total
población a ser beneficiada y Cuantificación de la demanda y/o necesidades que incluye la Evaluación de la oferta y la Evaluación de la demanda y/o necesidades). - Estudios básicos (Informe de Estudios Básicos Generales, Informe de Estudios Básicos de Suelos y Geotecnia, Informe de Estudios Básicos de Topografia y SIG, Informe de Estudios Básicos de Hidrología, Informe sobre Catastro de Usuarios, Informe de estudios básicos Prediales, Informe de estudios Básicos Sociales). - Informe de diagnóstico (Introducción, diagnóstico geotécnico, diagnóstico hidráulico, descripción de la metodología de modelación hidráulica, modelos hidráulicos, descripción de la metodología de calibración del modelo hidráulico, diagnóstico estructural, diagnóstico legal y administrativo del prestador, planos de diagnóstico, memorias de cálculo y conclusiones del diagnóstico). - Análisis y selección de alternativas (Introducción, la descripción detallada de cada una de las alternativas propuestas, descripción detallada la metodología de análisis, matriz de selección multicriterio, pre-diseño para cada alternativa, planos descriptivos de cada alternativa, descripción detallada de la estimación de costos, soportes de la actividad de socialización de las alternativas, descripción detallada del plan de estudios detallados de campo). - Estudios de detalle (Informe de diseño detallado de suelos, Informe de Estudios detallados de topografía, Informe de Estudios detallados de Hidrología, Informe De Diseño Detallado de Hidráulica, Informe de Diseño Detallado de Estructuras, Memorias de cálculo, Planos, Memorias de cantidades de obra detalladas por componente, Informe de Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión, Manual de arranque y puesta en Marcha, Manual de operación y mantenimiento, Presupuesto, Informe Predial). - Acompañamiento a la presentación y evaluación del MVCT.		
INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. Interventoría integral a los estudios y diseños.	326.978.276	326.978.276
Totales	1.448.516.438	1.448.516.438
% Participación	100,00 %	100 %

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Observaciones :

Proyecto de preinversión (estudios y diseños) presentado a CONCEPTO TECNICO.

Plan de Contratación - Evaluación Inicial

Observaciones :

Se presenta a CONCEPTO TECNICO, al momento no presenta un plan de contratación dado que aun no se definen fuentes.

Condicionamiento del Proyecto

	Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento

Observaciones :

Sin Observación

Listas de Evaluación

Lista de Chequeo - Inicial

Si el proyecto no cuenta con la documentación básica señalada, no debe ser evaluado y debe devolverse al solicitante para que realice los ajustes respectivos.

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

***1.** a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.* *b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.* *c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.* *d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).* *e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.*	**Si**

a. Carta de presentación (Formato 1): Se evidencia carta de presentación firmada por MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE alcalde del Municipio de Riosucio, departamento de Caldas, y MARCO ANTONIO LODOÑO ZULUAGA como alcalde del Municipio de Supía, departamento de Caldas; fechada el 23/10/2023, para modalidad de CONCEPTO TECNICO por Evaluación por Requerimientos para proyectos de PREINVERSIÓN, indica que beneficiará a 7.913 habitantes actualmente, por un valor total de $1.448.516.438; El ejecutor del proyecto será LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, Indica como Funcionario encargado por parte de la entidad de la formulación de los términos de referencia del proyecto a la Ingeniera FERGIE TAYRIN ARENAS - PDA de Caldas.

b. Fichas MGA y EBI: Se evidencia la presentación de la MGA digital con fecha del 24/08/2022, impresa el 12/10/2023; indicando una población afectada de 7.913 habitantes, y beneficiados 7.913 hab. y un costo de $1.448.516.438.

c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda:

i. Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica: No aplica para proyectos de Preinversión.

ii. Concepto de la autoridad aeronáutica: No aplica para proyectos de Preinversión.

d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda:

i. Permiso de prospección: No aplica para proyectos de Preinversión.

ii. Exploración y explotación de pozo profundo: No aplica para proyectos de Preinversión.

iii. Permiso de concesión de agua: No aplica para proyectos de Preinversión.

iv. Permiso de ocupación de cauce: No aplica para proyectos de Preinversión.

v. Plan de saneamiento y manejo de vertimientos: No aplica para proyectos de Preinversión.

vi. Permiso de vertimiento: No aplica para proyectos de Preinversión.

vii. Licencia Ambiental: No aplica para proyectos de Preinversión.

e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos: No aplica para proyectos de Preinversión.

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

***2.** a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).* *b. Esquema organizacional.* *c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4)* *d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.*	**Si**

Como resultado de la revisión adelantada al componente institucional del proyecto, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación frente a la documentación aportada en virtud de los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 661 de 2019 - Anexo No. 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, que en su numeral 2.3. REQUISITOS INSTITUCIONALES señala los siguientes requerimientos:

1. En el numeral 2.3.1. Esquema organizacional de la citada norma se establece en uno de sus acápites lo siguiente:

"*(…) La Entidad Beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.*

Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión, en los diferentes procesos: legal, institucional, administrativo, comercial, financiero, operativo y técnico. Este plan deberá formularse con base en el diagnóstico que realice el ente prestador u otra entidad del sector, empleando el formato No. 3. (…)".

De acuerdo a la información reportada en el Anexo 3 Diagnóstico, se sustenta que existe un esquema organizacional constituido bajo la figura de ESAL, denominada ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO AGUA DULCE BANIA KUWAA, en la cámara de comercio de Manizales , bajo el Nit. 901.417.735 - 4, entidad que será la encargada de la prestación del servicio de acueducto.

Así las cosas, se establece que el proyecto **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

2. En lo que respecta al requisito establecido en el numeral 2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo de la citada norma, este señala lo siguiente:

"*(…) El proyecto debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha (…)*" (Subrayado por fuera del texto original).

Se presenta el formato 3 del anexo de la res. 0661 de 2019 de Diagnostico Entidades Prestadores de Servicios Públicos, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

En el formato de resumen del proyecto se específica que no se incluye fortalecimiento y/o transformación empresarial, este formato indica que la entidad prestadora es la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO AGUA DULCE BANIA KUWAA.

Por su parte el PDA de Caldas ha indicado que la Asociación se encuentra priorizada, una vez se tenga en ejecución el proyecto, para la implementación del plan de fortalecimiento, se remite formato 4.

Siendo así, el proyecto Si **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

3. Por otra parte, en un acápite del numeral 2.3.3. Fortalecimiento Institucional del Anexo 1 de la norma en referencia se establece lo siguiente:

"*(…) En los casos en los que el proyecto incluya componentes de fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:*

En cumplimiento de la ley 142 de 1994, el municipio debe encargar la operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo a una entidad que cuente con autonomía administrativa y financiera (…)".

De acuerdo con el formato resumen del proyecto, numeral 10 aspectos institucionales, NO se plantea realizar fortalecimiento institucional y/o Plan de transformación empresarial en el marco del proyecto radicado ante el MVCT, dado que el fortalecimiento de la organización estará a cargo del PDA.

El gestor PDA remite el formato 4 indicando las acciones de fortalecimiento que ha realizado a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO AGUA DULCE BANIA KUWAA y su compromiso en implementar acciones de fortalecimiento en cuanto se ponga en marcha el proyecto siendo estas acciones directas del gestor.

En este sentido, el proyecto presentado Si **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

4. La norma en referencia establece en el numeral 2.3.4. Pago de subsidios al prestador, que a la letra dice:

"*(…) La entidad territorial solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, de conformidad con la normativa vigente. (…)*" (Subrayado por fuera del texto original).

Se aporta una certificación expedida por el Alcalde Municipal de Riosucio el 30/09/2023 y del Alcalde Municipal de Supía el 13/10/2023, donde indican que a la fecha no se ha realizado giro de subsidios a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO AGUA DULCE BANIA KUWAA, dado que en la actualidad no se cuenta con sistema de acueducto en el área de prestación, indicando que en cuanto el proyecto finalice incluirán al operador en la proyección de subsidios y surtirá los respectivos trámites administrativos.

Por lo anterior, el proyecto SI **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

5. Por último, el numeral 2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial establece lo siguiente:

"*(…) La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentren en ejecución. Este requisito es necesario para iniciar un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto (…)*"

"*La certificación que expida la entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá indicar expresamente el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por el mecanismo de viabilización del VASB o frente a aquellos que se encuentren en ejecución.*"

Se recibió certificación de acreditación de cumplimiento frente a compromisos y gestiones que le correspondan a proyectos viabilizados del Municipio de Riosucio expedida el 30/09/2023 y del Municipio de Supía el 13/10/2023.

En este sentido, el proyecto SI **CUMPLE** con el presente requisito institucional.

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Cumple con todos los requisitos institucionales establecidos en la Resolución No. 661 de 2019 - Anexo No. 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

3. Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya:
a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2)
b. Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo).
c. Proyección de la población.
d. Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).
e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.
f. Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.
g. Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.
h. Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.
k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.
l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).
m. Manual de operación y mantenimiento.
n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros
o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique.
q. Cronograma de obra.
r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

Si

a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2): Se evidencia en formato en PDF (con imágenes de firmas), como responsable del diligenciamiento se encuentra a FERGIE TAYRIN ARENAS GALLEGO y como responsables del proyecto a MARCO ANTONIO LONDOÑO - Alcalde municipal de Supía, Caldas y a MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE- Alcalde municipal de Riosucio, Caldas, indican población beneficiada total actual 7.913 hab. y futura de 12.217 hab., con un carácter únicamente RURAL, por un valor total de $1.448.516.438 en un plazo de 7 meses para el proyecto de preinversión.

b. Diagnóstico situacional: Se evidencian el documento de Términos de Referencia donde se presenta el diagnóstico general del municipio, así como los antecedentes y su justificación.

c. Proyección de la población: Dado que es un proyecto de preinversión, no aplica; sin embargo, se evidencia la inclusión de este alcance dentro de los términos de referencia.

d. Análisis de alternativas: Se evidencia que se revisó la alternativa de dividir los estudios por fases o presentarlos sobre la totalidad del área a beneficiar; adicionalmente, dentro de los términos de referencia se observa este alcance.

e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias: no aplica para proyectos de preinversión.

f. Estudios – Términos de referencia: Se evidencian el documento de TdR - CONSULTORIA CL - GANF VF 12102023, con 62 folios, donde se presenta un resumen de la justificación del proyecto, el objeto del proyecto, el alcance del objeto contractual y los productos.

i. Hidrológicos: no aplica para proyectos de preinversión.

ii. Hidrogeológicos: no aplica para proyectos de preinversión.

iii. De suelos: no aplica para proyectos de preinversión.

iv. Estructurales: no aplica para proyectos de preinversión.

v. Eléctricos: no aplica para proyectos de preinversión.

vi. Electromecánicos: no aplica para proyectos de preinversión.

vii. Arquitectónicos: no aplica para proyectos de preinversión.

g. Diseños hidráulicos: no aplica para proyectos de preinversión.

h. Planos:

i. Plano de localización general del proyecto en escala adecuada: Se presenta el plano PLANTA GENERAL LOCALIZACION Y DETALLES plano 1 de 1 de diciembre de 2019, con la con localización de los municipio y del área del proyecto.

i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente: no aplica para proyectos de preinversión.

j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto: no aplica para proyectos de preinversión.

k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto: no aplica para proyectos de preinversión.

l. Manual de arranque y puesta en marcha: no aplica para proyectos de preinversión.

m. Manual de operación y mantenimiento: no aplica para proyectos de preinversión.

n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera: no aplica para proyectos de preinversión.

o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos. no aplica para proyectos de preinversión.

p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio: no aplica para proyectos de preinversión.

q. Cronograma de ejecución del proyecto y flujo de fondos de inversión: dentro del archivo de hoja de calculo del presupuesto se presenta el cronograma y el flujo de fondos.

r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños: no aplica para proyectos de preinversión.

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

4. *a. Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración.* *Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:* *i. Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.* *ii. Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carreteables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc.* *iii. Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento.* *b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.* *c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU.* *d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica.* *e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica.* *f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica.* *g. Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas).* *h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.* *i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica.* *j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.* *k. Análisis de precios unitarios APU.*	**Si**

a. Presupuesto: Se presenta el presupuesto del proyecto por un valor de $1.410.703.508, el cual obtuvo el visto bueno del apoyo de evaluación del componente el 02/10/2023, cumpliendo con los requerimientos de presentación de proyectos de preinversión.

b. Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra: se presentan los soportes correspondientes.

c. Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU: se presentan dentro del documento del presupuesto.

d. Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica: No aplica para proyectos de preinversión.

e. Estimación de costos de cruce de vías, si aplica. No aplica para proyectos de preinversión.

f. Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales: No aplica para proyectos de preinversión.

g. Certificación de disponibilidad presupuestal: El proyecto se presenta a CONCEPTO TECNICO, por lo cual, no aplican.

h. Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador: se presentan dentro del documento del presupuesto.

i. Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica: El proyecto se presenta a CONCEPTO TECNICO, por lo cual, no aplica.

j. Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión: se presentan dentro del documento del presupuesto.

k. Análisis de precios unitarios APU: No aplica para proyectos de preinversión.

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

5. *a. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.*
b. Cuando se afecten territorios colectivos (comunidades indígenas o/y afrocolombianas) se deben adjuntar los soportes correspondientes, el tramite debe hacerse previo a la presentación del proyecto.
c. Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto.
d. Documento de sana posesión que contenga como mínimo: manifestación en la que se exprese que el predio será destinado al uso público o a la prestación de un servicio público; acreditación de la posesión del bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 165 del código general de proceso; descripción del predio en los términos del artículo 31 del Decreto 960 de 1970 y Suscripción del documento par parte del representante legal de la entidad territorial poseedora.
e. Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8).
f. Documento que acredite la anotación en el folio de matricula de (los) predio(s) afectado(s) por la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil. g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7).
h. Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no.
i. Documento que evidencia el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.
j. Cronograma del plan de reasentamiento, si aplica.
k. Para soluciones individuales debe presentarse un censo de los beneficiarios que incluya: nombre del barrio o vereda; nombre del predio; nombre completo del usuario con documento y firma (Formato 6).
l. Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.

Si

Dado que se trata de un proyecto de preinversión (estudios y diseños), se observó que dentro del documento de términos de referencia se encuentran las actividades para el desarrollo de la identificación predial y se adjunto un plano predial general, con lo cual se cumplen los requerimientos de la resolución 0661 de 2019 para este tipo de proyectos.

Observación :

En el momento el proyecto cumple con los requerimientos mínimos para su presentación.

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Formulación Proyecto - Inicial

Indica los aspectos mas relevantes en la formulación del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS?*	**Si**
Se trata de un proyecto de preinversión para solucionar las problemáticas identificadas.	
2. *¿Se presenta descripción general del sistema?*	**Si**
Se presenta la descripción general del sistema en el diagnostico y la necesidad de este diseño.	
3. *¿El problema esta plenamente identificado?*	**Si**
Si se presenta un documento de diagnostico y uno de descripción de la problemática.	
4. *BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:*	
En la actualidad los resguardos indígenas Cañamomo - Lomapriet y San Lorenzo cuentan con un servicio precario de acueducto; hay casos críticos que deben ser resueltos con urgencia en las comunidades de Bajo Sevilla, Tizamar y Brasildonde se carece de agua por largos períodos y la comunidad se ve forzada a consumir aguas contaminadas exponiendo la salud. Actualmente existe un sistema de acueducto para 17 centros poblados de Supía y Riosucio en precarias condiciones de tanto de operación como de calidad.	
5. *¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado?*	**Si**
Si están de acorde, buscan el desarrollo de los diseños a detalle que definan las obras que solucionarían la problemática identificada.	

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

6. *¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de éstas? (Mencione cuantas alternativas se estudiaron)* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

7. *¿El proyecto hace parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión para cuyo funcionamiento depende de la funcionalidad de etapas precedentes?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

8. *¿El representante legal de la entidad territorial responsable del proyecto certifica que las etapas anteriores se encuentran funcionando adecuadamente?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

9. *Si las etapas anteriores se encuentran en construcción, ¿La certificación indica el estado de avance de la construcción, la fecha programada de terminación y puesta en funcionamiento, avalados por la interventoría?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Económica - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos económicos del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
2. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 1er. ítem más representativo del proyecto:*	
Topografía • Costo del Item 1 : 250,110,000.00 $	
3. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 2do. ítems más representativo del proyecto:*	
Exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio • Costo del Item 2 : 96,752,500.00 $	
4. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 3er. ítem más representativo del proyecto:*	
Especialista hidráulico • Costo del Item 3 : 96,625,838.00 $	
5. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 4o. ítem más representativo del proyecto:*	
Geólogo especialista en Gestión del riesgo • Costo del Item 4 : 69,785,328.00 $	
6. *Relacione el precio unitario (Costo directo) del 5o. ítem más representativo del proyecto:*	
Ingeniero auxiliar • Costo del Item 5 : 62,627,858.00 $	
Observación :	

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Se recibe visto bueno del apoyo del componente de presupuesto mediante correo electrónico del 02/10/2023.

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Financiera - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
2. *¿El presupuesto presentado está organizado por componentes, presenta la discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto?*	**Si**
Se presenta un presupuesto discriminado bajo factos multiplicador.	
3. *¿La estimación de los costos de interventoría se realizó mediante la metodología del Factor Multiplicador?*	**Si**
Si el presupuesto del proyecto se realiza bajo esta metodología.	
4. *¿Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?*	**Si**
Si los precios se asemejan a los del mercado.	
5. *¿Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?*	**N/A**
No se observan costos fuera del mercado.	
6. *¿El Municipio esta vinculado al Plan Departamental de Agua - PDA? (Enuncie el documento y la fecha mediante el cual se vinculo al PDA)*	**Si**
Si, ambos municipios están vinculados. El municipio de Riosucio está vinculado al PDA a través de convenio No. 12112009 -1003 y el Municipio de Supía vinculado a través de convenio 12112009-1017.	
7. *¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?*	**N/A**
Se presenta a concepto técnico.	
8. *¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación*	**N/A**
Se presenta a concepto técnico.	
9. *¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación? (Enuncie que entidades aportan a la financiación del proyecto)*	**N/A**
Se presenta a concepto técnico.	
10. *¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)? (Enuncie las evidencias que garantizan las contrapartidas (CDPs))*	**N/A**
Se presenta a concepto técnico.	
11. *¿El Municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007?*	**N/A**
Se presenta a concepto técnico.	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Ambiental - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos ambientales del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿El proyecto requiere licencia ambiental? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

2. *¿ En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
3. *El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
4. *El proyecto viene acompañado del permiso de prospección y exploración de pozos, cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
5. *¿ El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
6. *El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
7. *Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
8. *¿Si el proyecto requiere licencia , se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
9. *En el caso que el proyecto no requiera licencia ambiental, ¿Presenta medidas de manejo ambiental?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
10. *En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental ¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
11. *¿El proyecto viene acompañado del permiso de ocupación de cauce (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
Observación : Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Social - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos sociales del proyecto evaluado. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿· El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad? (Mencione el estrato de población hacia el cual va dirigido)* Beneficia habitantes rurales de estrato 1.	**Si**
2. *¿ Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población? (Cite el sector que será o es objeto de reubicación o número de familias o predios afectados)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

3. *¿ El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, tiene un plan de reubicación, cronograma del plan de reasentamiento y cuenta con los recursos para tal efecto? . (Mencione cuales)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
4. *El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo? (Mencione si el municipio presenta actas de concertación para este tema)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
5. *¿ Con la construcción del proyecto se afectan y/o intervienen bienes de interés cultural o de intervención arqueológica? (Enuncie que afectaciones se tienen detectadas y si se cuenta con la autorización de intervención)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
6. *¿ El proyecto afecta comunidades indígenas y/o afrocolombianas? Si la respuesta es positiva enuncie los soportes que se aportan del trámite previo a la presentación del proyecto.* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
7. *Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa (Enuncie en que fecha se realizó y si fue acompañada por el Ministerio del interior)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
8. *¿ Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio? (Cite el Número de predios que se requieren para la construcción del proyecto y los números de escrituras y/o certificados de libertad y tradición de los mismos a nombre del municipio y que estructura se construirá en cada uno)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
9. *¿Si el proyecto implica atracción de fauna aviar, se presenta concepto de la autoridad Aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para su construcción? (Mencione el oficio y la fecha en la cual la autoridad Aeronáutica otorgó dicho concepto), si aplica.* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
10. *¿ Cuando se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (os) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT? (Mencione la certificación presentada)* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
11. *Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores? (Enuncie cuantos derechos de servidumbre se requieren y si el municipio presenta la evidencia de la legalización de dichos permisos) Si aplica.* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
12. *¿Presenta certificación de localización de canteras o fuentes de materiales?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
13. *¿Presenta plano predial con implantación del proyecto que permita determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
14. *¿Presenta autorización de paso para obras lineales, si aplica?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
15. *¿Presenta certificación con identificación de las vías a intervenir, su categoría y si se encuentra concesionada?* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**
16. *¿Presenta documento que evidencie el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, si aplica.* Es un proyecto de preinversión, no aplica.	**N/A**

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

17. *¿Para soluciones individuales se presenta el censo de los beneficiarios y el plano de localización de los predios a beneficiar?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
18. *¿Para soluciones individuales presenta certificación de cada predio en la que indique que es mismo no ha recibido otro beneficio ni subsidio y realmente lo requiere?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Financiera e Institucional - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros e institucionales de la entidad prestadora Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *Para entidades que prestan el servicio directamente, haber dado cumplimiento al proceso de transformación empresarial de la entidad prestadora del servicio (Artículo 6º de la Ley 142 de 1994).*	**Si**
Según la información recibida en el proyecto, si cumple como lo indica el Formato 3 - Punto 1.1 donde se manifiesta esto.	
2. *Para organizaciones autorizadas haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 421*	**Si**
Se recibe el aval del apoyo institucional Diana Katherine Guiot Castro el 18/10/2022.	
3. *Para E.S.P haber dado cumplimiento al articulo 18 de la ley 142 , Unidad de servicios públicos - prestador directo.*	**Si**
Según la información recibida en el proyecto, esto se presenta dentro de las actividades del plan de fortalecimiento.	
4. *Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA)*	**Si**
Según la información recibida en el proyecto, esto se presenta dentro de las actividades del plan de fortalecimiento.	
5. *Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD.*	**Si**
Según la información recibida en el proyecto, esto se presenta dentro de las actividades del plan de fortalecimiento.	
6. *Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora.*	**Si**
Según la información recibida en el proyecto, esto se presenta dentro de las actividades del plan de fortalecimiento.	
7. *Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los Artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994.*	**Si**
Según la información recibida en el proyecto, esto se presenta dentro de las actividades del plan de fortalecimiento.	
8. *Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes . Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico*	**Si**
Según la información recibida en el proyecto, esto se presenta dentro de las actividades del plan de fortalecimiento.	
9. *Disponer de un instrumento de macromedición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en las tuberías de entrega de pozos profundos.*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
10. *Contar con la concesión de agua y los permisos ambientales de que trata el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
11. *Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el articulo 147 de la ley 142 de 1994.*	**Si**
Según la información recibida en el proyecto, esto se presenta dentro de las actividades del plan de fortalecimiento.	

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

12. *Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes.* **Si**

Según la información recibida en el proyecto, esto se presenta dentro de las actividades del plan de fortalecimiento.

13. *La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable.* **Si**

La ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO AGUA DULCE BANIA KUWAA cumple con este requisito.

14. *¿La entidad se encuentra vinculada a los programas de apoyo del MAVDT?* **N/A**

Sin Observación

15. *Si la anterior respuesta fue positiva señale a cual de los siguientes programas esta vinculada:* **N/A**

Sin Observación

16. *¿La entidad tiene actualmente suscritos compromisos de gestión con el MAVDT?* **N/A**

Las certificaciones de gestiones y compromisos por parte de los municipios indican que no se tienen al momento compromisos con el MVCT.

17. *El evaluador verificara el cumplimiento de las anteriores exigencias, aquellas que no se cumplan implicará el condicionamiento y/o la inclusión en el Plan de inversiones del proyecto con el objeto de satisfacer las mismas. Así mismo las Entidades podrán adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el MAVDT (¿Con base en la anterior verificación es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio?)* **N/A**

De acuerdo con el formato resumen del proyecto, numeral 10 aspectos institucionales, NO se plantea realizar fortalecimiento institucional y/o Plan de transformación empresarial en el marco del proyecto radicado ante el MVCT, dado que el fortalecimiento de la organización estará a cargo del PDA.

El gestor PDA remite el formato 4 indicando las acciones de fortalecimiento que ha realizado a la ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO AGUA DULCE BANIA KUWAA y su compromiso en implementar acciones de fortalecimiento en cuanto se ponga en marcha el proyecto siendo estas acciones directas del gestor.

18. *Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se deben adelantar para mejorar la gestión empresarial*

Se presenta el plan de fortalecimiento.

19. *INDICADORES INSTITUCIONALES*

No aplica, en el momento no se tienen indicadores dado que no se tiene infraestructura para operar.

- Cobertura micromedición : 0.00 Porcentaje
- Eficiencia micromedición : 0.00 Porcentaje
- Índice de agua no contabilizada : 0.00 Porcentaje
- Margen de operación : 0.00 Porcentaje
- Rendimiento de personal (Personal/Suscriptores) : 0.00 Unidad
- Eficiencia laboral ($/m3) : 0.00 Unidad

20. *ANÁLISIS DE INDICADORES PARA EMITIR CONCEPTO* **N/A**

No aplica, en el momento no se tienen indicadores dado que no se tiene infraestructura para operar.

Observación :

Se recibe el aval del apoyo institucional Diana Katherine Guiot Castro el 18/10/2022.

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Evaluación Técnica - Inicial

Describa los estudios adicionales remitidos con el proyecto - arquitectónicos, suelos, estructurales, geotécnicos,etc. Resolucion No. 0661 de 2019

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Requisito - Observación	
1. *¿Se presenta el diagnóstico situacional de los sistemas existentes de Acueducto, alcantarillado y aseo en términos de capacidad y cobertura actual?*	**Si**
Se presenta un diagnostico general de la problemática a ser abordada por el proyecto de preinversión.	
2. *¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
3. *¿La población de diseño fue proyectada correctamente?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
4. *¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
5. *¿Para el diseño de las estructuras se adoptaron los períodos óptimos de diseño?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
6. *¿Se presenta análisis de alternativas (por cualquiera de estos métodos: confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.)*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
7. *¿Las memorias de cálculo son suficientes y detalladas? (Enuncie las memorias de calculo presentadas)*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
8. *¿Se presenta un plano general donde se ilustren los componentes del sistema y del proyecto ?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
9. *¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño? (Número de Planos Topográficos)*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
10. *¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc.)? (Número de Planos Hidráulicos)*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
11. *¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas? (Numero de planos estructurales)*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
12. *¿Se anexan estudios de suelos de las estructuras proyectadas? Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
13. *¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas? (Número de planos eléctricos) Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
14. *¿Se anexan estudios y diseños hidrológicos y/o hidrogeológicos de las obras proyectadas? Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
15. *¿Se anexan estudios y diseños Arquitectónicos de las obras proyectadas? (Número de planos arquitectónicos) Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
16. *¿Se presentan memorias de cálculo de cantidades de obra?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

17. *¿Se presenta manual de arranque y puesta en marcha? Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
18. *¿Se presenta manual de operación y mantenimiento? Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
19. *¿Se presentan otros planos? (Cuales?)*	**Si**
Un plano de localización general del área de estudio y uno general predial.	
20. *¿ Se anexan especificaciones técnicas generales y particulares de construcción de las obras del proyecto y estas concuerdan con la numeración de las actividades del presupuesto?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
21. *¿ Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes? Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
22. *¿ Se realizo análisis técnico y económico para la selección del material de la tubería? Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
23. *¿Se incluyen actividades de post construcción para la puesta en marcha y/o pruebas de funcionamiento de la infra estructura construida? Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
24. *¿El proyecto contempla esquemas diferenciales para la prestación del servicio? Si aplica*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
25. *Indique que condiciones particulares no permiten que se alcancen los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la Ley*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
26. *¿Se presenta certificación de disponibilidad de servicios públicos?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
27. *¿Se presenta cronograma de obra y el plazo está acorde con la complejidad del proyecto?*	**Si**
Se presenta un cronograma general de los plazos de ejecución del proyecto.	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Aspectos Técnicos Acueducto - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos técnicos específicos de un proyecto de acueducto. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *La fuente de abastecimiento es suficiente?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
2. *¿Los caudales de diseño fueron calculados correctamente?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
3. *¿La velocidad de diseño (máximas y mínimas) se ajustan a los parámetros establecidos?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

4. *¿ Si el proyecto incluye almacenamiento, esta adecuadamente determinado el volumen del mismo?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

5. *¿La presión en las tuberías o redes se encuentran entre los valores mínimos y máximos admisibles?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

6. *¿El caudal de captación es adecuado?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

7. *El proyecto propone Desarenador?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

8. *¿Las profundidades de las tuberías son racionales ?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

9. *El proyecto incluye Estación de Bombeo?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

10. *La estación de bombeo opera las 24 horas?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

11. *¿Los diámetros de las tuberías se ajustan a los parámetros establecidos en el RAS?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

12. *¿Se presentan planos planta-perfil y su correspondiente reducido para aducciones y conducciones con su respectiva línea piezométrica?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

13. *¿Se presentan planos hidráulicos de las estructuras del sistema (bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento, cámaras de quiebre), entre otros según aplique?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

14. *¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas y tienen el nivel de detalle necesario para construir las obras sin necesidad de planos adicionales?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

15. *¿Se presentan planos de redes de distribución?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

16. *¿ Las redes de distribución han sido sectorizadas?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

17. *¿ Cuando el proyecto incluye redes de distribución presenta planos de sectorización y conectividad?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

18. *¿ El sistema de acueducto tiene macromedición ? (Mencione cuantos macromedidores tiene)* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

19. *¿ El sistema de acueducto tiene Micromedición ? (Mencione cuantos se tienen inventariados y el estado de los mismos si se tiene información)* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

20. *¿Se presenta cuadro de accesorios y localización de los mismos?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

21. *¿Se presentan planos eléctricos?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

22. *¿Se presentan diseños arquitectónicos, geo eléctricos, electromecánicos, según aplique?* **N/A**

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Aspectos Técnicos Sistemas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) - Inicial

Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. *¿Se realizó estudio de caracterización de la fuente de captación?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
2. *¿Se realizó estudio de tratabilidad?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
3. *¿Se realizó estudio de análisis de alternativas?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
4. *¿Presentan estudio de suelos?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
5. *¿Presentan diseños estructurales?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
6. *¿Presentan planos arquitectónicos?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
7. *¿Presentan diseños eléctricos?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
8. *¿Presentan diseños mecánicos?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
9. *¿El diseño incluye manejo de lodos? (obligatorio para todos los niveles de complejidad)*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
10. *¿los planos permiten la construcción de las obras: topografía, perfil hidráulico, cortes, cotas, detalles constructivos, localización?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
11. *¿El proyecto incluye edificio de operación?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
12. *¿El proyecto incluye sistema de desinfección?*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	
13. *¿El proyecto incluye procesos adicionales de tratamiento?. Descríbalos.*	**N/A**
Es un proyecto de preinversión, no aplica.	

Código	PROYECTO
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

14. *GENERALIDADES:*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

15. *Parámetros de diseño.*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

16. *Parámetros de diseño - DOSIFICACION COAGULACION.*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

17. *Parámetros de diseño - MEZCLA RAPIDA.*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

18. *Parámetros de diseño - FLOCULACION.*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

19. *Parámetros de diseño - SEDIMENTACION.*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

20. *Parámetros de diseño - FILTRACION.*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

21. *Parámetros de diseño - DESINFECCION.*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

22. *Parámetros de diseño - AIREACION.*

Es un proyecto de preinversión, no aplica.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Estado del Proyecto : Favorable Sin Financiación	**Fecha : 20/10/2023**

Profesional Responsable Evaluación:	**VoBo**
German Andres Naranjo Faccini	**Jairo Yesid Pinzon Franco**

Vo.Bo José Manuel Vásquez Leal Coord. Grupo de Evaluación de Proyectos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**FORMATO: ACTA DE COMITÉ TÉCNICO** **PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**	Versión: 7.0 Fecha: 21/04/2021 Código: GPA-F-16

Sesión de Comité No. : 2023-55 de 20/10/2023			
Código	**Proyecto Presentado**		
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)		
Departamento :	CALDAS	**Valor del Proyecto :**	**$ 1.448.516.438**
Municipio :	Riosucio(CAL), Supia(CAL)	**Origen :**	PDA

Asistentes Comité Técnico

Nombre	Cargo
Braulio Cano Burgos	Delegado Dirección de Política y Regulación
Carlos Andres Castillo Sotomayor	Delegado Subdirector de Desarrollo Empresarial
Carlos Augusto Sierra	Delagado Grupo de Desarrollo Sostenible - Dirección de Política y Regulación
German Andres Naranjo Faccini	Profesional Responsable del Proyecto
Jairo Yesid Pinzon Franco	Subdirector de Proyectos
María Edilma Nieto Moyano	Delegada del Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Miguel Angel Castro Munar	Delegado del Subdirector de Programas

Evaluación Inicial	**Fecha Radicación :**	09/09/2022	**Estado / Concepto :**	Favorable Sin Financiación
Número / Fecha Comité :	2023-55 de 20/10/2023	**Responsable :**	German Andres Naranjo Faccini	
Justificación : No Aplica.				

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Sin Fuente Definida	Total
CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Consultoría para la elaboración de todos los estudios y diseños correspondientes al componente técnico (estudios y diseños detallados), siguiendo la normatividad aplicable así como los requerimientos para presentacion de proyectos ante el MVCT para la definición de las obras del acueducto multiveredal agua dulce en los municipios de Supía y Riosucio en el departamento de Caldas, el cual incluye los siguientes productos: - Plan de trabajo. - Socialización inicial del proyecto. - Recopilación y revisión de información existente. - Actividades preliminares (Diagnóstico detallado de la situación del Municipio, Proyección de la población, Características socio culturales de la población a ser beneficiada y Cuantificación de la demanda y/o necesidades que incluye la Evaluación de la oferta y la Evaluación de la demanda y/o necesidades). - Estudios básicos (Informe de Estudios Básicos Generales, Informe de Estudios Básicos de Suelos y Geotecnia, Informe de Estudios Básicos de Topografia y SIG, Informe de Estudios Básicos de Hidrología, Informe sobre Catastro de Usuarios,	1.121.538.162	1.121.538.162

Sesión de Comité No. : 2023-55 de 20/10/2023

Código	Proyecto Presentado
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Componente	Sin Fuente Definida	Total
Informe de estudios básicos Prediales, Informe de estudios Básicos Sociales). - Informe de diagnóstico (Introducción, diagnóstico geotécnico, diagnóstico hidráulico, descripción de la metodología de modelación hidráulica, modelos hidráulicos, descripción de la metodología de calibración del modelo hidráulico, diagnóstico estructural, diagnóstico legal y administrativo del prestador, planos de diagnóstico, memorias de cálculo y conclusiones del diagnóstico). - Análisis y selección de alternativas (Introducción, la descripción detallada de cada una de las alternativas propuestas, descripción detallada la metodología de análisis, matriz de selección multicriterio, pre-diseño para cada alternativa, planos descriptivos de cada alternativa, descripción detallada de la estimación de costos, soportes de la actividad de socialización de las alternativas, descripción detallada del plan de estudios detallados de campo). - Estudios de detalle (Informe de diseño detallado de suelos, Informe de Estudios detallados de topografía, Informe de Estudios detallados de Hidrología, Informe De Diseño Detallado de Hidráulica, Informe de Diseño Detallado de Estructuras, Memorias de cálculo, Planos, Memorias de cantidades de obra detalladas por componente, Informe de Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma de ejecución y flujo de fondos de inversión, Manual de arranque y puesta en Marcha, Manual de operación y mantenimiento, Presupuesto, Informe Predial). - Acompañamiento a la presentación y evaluación del MVCT.		
INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. Interventoría integral a los estudios y diseños.	326.978.276	326.978.276
Totales	1.448.516.438	1.448.516.438
% Participación	100,00 %	100 %

Observaciones :

Proyecto de preinversión (estudios y diseños) presentado a CONCEPTO TECNICO.

Condicionamiento del Proyecto

	Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento

Observaciones :

Sin Observación

Sesión de Comité No. : 2023-55 de 20/10/2023	
Código	**Proyecto Presentado**
2-2022-209	ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO MULTIVEREDAL AGUA DULCE (SUPÍA Y RIOSUCIO)

Observaciones del Comité

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1, NUMERAL 5.1 - REQUISITOS DE REFORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA RESOLUCIÓN 0661 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS COMO INSTANCIA ASESORA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RECOMIENDA:	**Favorable Sin Financiación**
Como constancia de la anterior decisión se firma la presente acta el 20 octubre de 2023 por los siguientes miembros del comité :	
Miguel Angel Castro Munar	María Edilma Nieto Moyano
Carlos Andres Castillo Sotomayor	Carlos Augusto Sierra
Braulio Carlo Largos	Jairo Yesid Pinzon Franco
Germán Andres Naranjo Faccini	